



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Informe especial del Secretario General sobre el Sudán

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1978 (2011) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su disposición a considerar la solicitud del Gobierno del Sudán Meridional de que se mantuviera la presencia de las Naciones Unidas y su intención de establecer una misión que sucediera a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en el Sudán Meridional.

2. En el presente informe se hace una evaluación de las disposiciones del Acuerdo General de Paz pendientes de aplicación y se esbozan mis recomendaciones sobre el papel que cabría desempeñar a una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para facilitar la consolidación de la paz en el nuevo Estado del Sudán Meridional.

II. Cuestiones pendientes relacionadas con el Acuerdo General de Paz

3. Con la aplicación del Acuerdo General de Paz, el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) han puesto fin a la guerra civil más prolongada de África. Ciertamente se ha logrado mucho, pero aún quedan por resolver disposiciones fundamentales del Acuerdo que guardan relación con la paz y la seguridad a lo largo de la frontera común, a saber, solucionar la cuestión de Abyei, celebrar consultas populares sobre el estatuto futuro de los estados de Kordofan Meridional y del Nilo Azul, y resolver la cuestión de los excombatientes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) originarios de esos dos estados o que se encuentran en ellos. El resultado de las negociaciones en curso sobre estas cuestiones y los acuerdos bilaterales posteriores a la secesión determinarán en gran medida el carácter de la relación entre los dos Estados y las condiciones políticas y de seguridad dentro de los dos Estados y en la zona de la frontera, y tendrán implicaciones para la seguridad y la estabilidad de la subregión.

La frontera

4. El principal riesgo de conflicto en la zona de la frontera entre el Norte y el Sur se relaciona con el deseo mutuo de las partes de controlar y proteger zonas ricas en

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de mayo de 2011.



petróleo y minerales, así como posiciones defensivas estratégicas en las principales rutas entre el Norte y el Sur.

5. De las cinco zonas en litigio, preocupan especialmente a las partes las dos zonas que se localizan a lo largo de la frontera entre Bahr el-Ghazal y Darfur Meridional, es decir, la orilla meridional del río Kiir/Bahr el-Arab, que conecta a Darfur Meridional con la zona de Abyei, y Kafia Kingi, una zona rica en minerales que fue anexada a Darfur Meridional en 1960 y por la que pasa una importante ruta en dirección sur hacia el condado de Raja. Las otras tres, algo menos contenciosas, son las localidades de Joda, Kaka y Jebel Maginnis, cerca de la orilla occidental del río Nilo Blanco.

6. Hay además una serie de cuestiones de índole local que podrían exacerbar las tensiones fronterizas en otras zonas en el período posterior al Acuerdo General de Paz. Para los agentes locales, que no participaron en el proceso técnico de demarcación de fronteras, el acceso al agua, los programas agrícolas, las tierras de pastoreo, las disputas tribales históricas y las bases de apoyo político tienen una importancia considerable. La solución de la controversia sobre las cinco zonas estratégicas no necesariamente resolverá esos problemas, que, si no se atienden debidamente, podrían dar lugar a conflictos locales. Cabe mencionar también que, si bien continúan las conversaciones sobre la frontera, la Comisión de Fronteras aún no ha presentado un plan de operaciones para la demarcación de las zonas fronterizas no disputadas.

7. Aunque las condiciones de seguridad a lo largo de la frontera son en general estables, las tensiones subyacentes entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y el SPLA provocaron varios incidentes en la zona fronteriza a finales de 2010 y principios de 2011. Desde octubre de 2010, las Fuerzas Armadas y el SPLA se han venido acusado mutuamente de hacer incursiones transfronterizas y de realizar concentraciones militares provocadoras. Estos incidentes ponen de relieve la necesidad de contar con mecanismos conjuntos de vigilancia y verificación. La experiencia de Abyei ha demostrado que incluso si se llega a acuerdo sobre mecanismos de ese tipo, es probable que su aplicación sea difícil y requiera apoyo externo. Para prestar ese apoyo es necesario que haya libertad de circulación y capacidad para vigilar los dos lados de la futura frontera.

Consultas populares

8. Las consultas populares en cierta medida ofrecen a las comunidades locales de los estados de Kordofan Meridional y del Nilo Azul la oportunidad de ventilar sus agravios y presentar las expectativas que las llevaron a levantarse en armas contra Jartum y que, hasta el momento, no han sido satisfechas por el Acuerdo General de Paz. La presencia de hasta 40.000 combatientes del SPLA originarios de esas zonas en los dos estados y del SPLM en el Sudán Meridional plantea un riesgo de conflicto en tanto no se atiendan las aspiraciones políticas, lo que podría exacerbar las tensiones entre Juba y Jartum y afectar la seguridad de las fronteras.

9. En el Acuerdo General de Paz la cuestión de las consultas populares se trata de forma relativamente vaga, en términos tanto de su contenido como de los procesos que se utilizarían para garantizar la aplicación de sus resultados. El Acuerdo define las consultas populares como un derecho democrático del pueblo a expresar sus opiniones por conducto del órgano legislativo elegido democráticamente. En diciembre de 2009, las partes acordaron el marco jurídico para celebrar las consultas

y llevar a cabo un proceso de arbitraje. Además, en Kordofan Meridional, el Partido del Congreso Nacional y el SPLM convinieron en que las consultas no constituirían un referendo y por tanto no conducirían a la separación y que no se centrarían en las preocupaciones de un grupo étnico solamente sino en las del estado en su conjunto, y establecieron un Consejo de Ancianos encargado de definir su contenido.

10. Desde 2008, la UNMIS, en consulta con el Partido del Congreso Nacional y el SPLM, y con la Comisión de Evaluación de cada estado, ha venido ayudando a los distintos agentes a ocuparse de otra cuestión, que consiste en determinar las preocupaciones fundamentales de las diferentes poblaciones de esos dos estados, y promover formas de atenderlas ya sea directamente por vía de las consultas populares, o por otros medios según se decida en las consultas.

11. En el Acuerdo General de Paz se contemplaba un proceso paralelo de evaluación que después de las elecciones se realizaría en cada uno de los dos estados, “antes de cumplirse el cuarto año de la firma” del Acuerdo y que estaría a cargo de dos instituciones en cada estado, a saber, una comisión independiente establecida por la Presidencia y una Comisión de Evaluación a nivel parlamentario. Las dos comisiones rendirían sus informes, respectivamente, al Gobierno nacional y a los gobiernos de los dos estados. Las comisiones de evaluación a nivel parlamentario se crearon en 2007 y presentaron a la Presidencia informes anuales centrados en la seguridad y la integración de la administración pública y de las instituciones de policía y de inteligencia. Las comisiones de evaluación de los estados no pudieron establecerse antes de las elecciones de abril de 2010, que solo se celebraron en el estado del Nilo Azul; en Kordofan Meridional se establecerán después de las elecciones del estado de mayo de 2011.

12. En diciembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley sobre las consultas populares en los estados de Kordofan Meridional y el Nilo Azul, que estipulaba que el proceso de consultas consistiría en reuniones, seminarios y encuestas de opinión y establecía un proceso de negociaciones y arbitraje que se pondría en marcha si la evaluación realizada a nivel del estado determinaba que el Acuerdo General de Paz no había logrado satisfacer las expectativas de la población. Se han establecido tres niveles de negociación: primeramente, el gobierno del estado recurrirá al gobierno central con el objetivo de corregir las deficiencias en la aplicación del Acuerdo General de Paz; en segundo lugar, si no se llegara a acuerdo entre las instancias de gobierno a nivel central y del estado, las cuestiones se someterán a la mediación del Consejo de Estados; y, en tercer lugar, en caso de que se mantenga el desacuerdo, las partes podrán decidir someter la cuestión a otro órgano de arbitraje.

13. Ni en el Acuerdo General de Paz ni en el proyecto de ley sobre las consultas populares se define la naturaleza de las cuestiones que se tratarán en el proceso. Se prevé que se planteen cuestiones como la distribución de la riqueza, la participación en el poder, la seguridad, los derechos sobre la tierra y los derechos religiosos y culturales. Cabe decir que, en realidad, el examen de algunas de estas cuestiones supera el marco del Acuerdo General de Paz y su calendario.

14. En el estado del Nilo Azul concluyeron las audiencias públicas y se está realizando el registro de datos, aunque con considerable demora. Siguen sin resolverse los desacuerdos sobre la naturaleza de las audiencias temáticas y el número de participantes, lo que ha demorado aún más el proceso. Las consultas populares en Kordofan Meridional tendrán lugar solo después de las elecciones a

nivel de estado y es poco probable que el proceso concluya antes de que finalice el período provisional del Acuerdo General de Paz. Sus resultados y aceptación dependerán del resultado de las elecciones del estado. La nueva asamblea legislativa y la evolución de la alianza entre el Partido del Congreso Nacional y el SPLM serán esenciales para asegurar un proceso creíble que responda a las preocupaciones del pueblo, incluida la división del SPLA en el estado.

Integración del SPLA

15. De conformidad con el Acuerdo General de Paz, las Fuerzas Armadas Sudanesas y el SPLA acordaron el redespiegue de sus fuerzas al norte y al sur, respectivamente, de la línea fronteriza actual después de la formación de las unidades integradas conjuntas. En la 100ª reunión de la Comisión Conjunta de Supervisión de la Cesación del Fuego, celebrada en julio de 2009, se determinó que las Fuerzas Armadas habían retirado al 100% de sus 46.403 efectivos. Cuando se celebró la 132ª reunión de la Comisión Conjunta en diciembre de 2010, el redespiegue de las fuerzas del SPLA de los sectores IV, V y VI había alcanzado gradualmente el 37,7% (20.622 efectivos de un total de 59.168). El redespiegue de los elementos del SPLA que se encontraban en el estado del Nilo Azul hacia el punto de concentración de Quffa (en el estado del Alto Nilo, muy cerca del estado del Nilo Azul) debía haberse completado en 2009. Sin embargo, durante una misión de vigilancia y verificación efectuada en 2010 se determinó que la mayoría de los 4.003 elementos del SPLA se encontraban en territorio del estado del Nilo Azul, en Yafta. En cuanto a la retirada de fuerzas del SPLA de Kordofan Meridional, una misión de vigilancia y verificación observó en abril de 2011 que 3.071 de los 5.147 elementos del SPLA se encontraban en el punto de concentración de White Lake.

16. El redespiegue o la posible integración en las Fuerzas Armadas Sudanesas de 40.000 combatientes del SPLA originarios del Norte que se encuentran en los estados de Kordofan Meridional y del Nilo Azul o combatientes originarios de estos estados que prestan servicios en el SPLA en el Sudán Meridional está vinculado a cuestiones más amplias relativas a los arreglos de seguridad posteriores al Acuerdo General de Paz que se están negociando. Si el redespiegue realmente se lleva a cabo, no es probable que concluya antes de que finalice el período provisional si no hacen progresos sustanciales en la celebración de las consultas populares en los estados de Kordofan Meridional y el Nilo Azul. Los combatientes del SPLA que se encuentran en las montañas Nuba y en el Nilo Azul o que son originarios de esas zonas están tratando de obtener garantías de que sus reivindicaciones contra Jartum serán atendidas en el entorno político y de seguridad del Norte del Sudán en el período posterior al Acuerdo General de Paz. Al mismo tiempo, debido a que no se ha producido el redespiegue completo de las fuerzas del SPLA en esos dos estados, las Fuerzas Armadas se niegan a reducir su presencia hasta los niveles existentes en tiempos de paz, según lo establecido en el Acuerdo General de Paz. La militarización de Kordofan Meridional y del Nilo Azul debe considerarse una fuente importante de tensiones militares en el Sudán en el período posterior al Acuerdo General de Paz, pues guarda relación con el estatuto futuro de los dos estados y la solución de la cuestión de Abyei.

Abyei

17. La controversia sobre el estatuto futuro de la zona de Abyei es el mayor obstáculo que se presenta a la aplicación del Acuerdo General de Paz. Aunque no

forma parte de las zonas en litigio que había determinado la Comisión de Fronteras, los límites fronterizos de la zona de Abyei siguen siendo una de las cuestiones más polémicas. Las zonas petroleras de Higlig y Kharasana son reclamadas por algunas figuras prominentes del SPLM, sobre la base de que estaban incluidas en la decisión de la Comisión de Límites de Abyei de 2005 y de que los misseriya habían rechazado el laudo arbitral de la Corte Permanente de Arbitraje. Hay una gran concentración de fuerzas militares en la zona, que está bajo el control de las Fuerzas Armadas Sudanesas. Muy cerca de allí, en la frontera entre los estados de Unidad y Kordofán Meridional, los efectivos del SPLA y de las Fuerzas Armadas están desplegados con una separación de solo unos cientos de metros en Tishwin, localidad estratégica situada junto a la carretera principal que va de Jartum al Sudán Meridional. Estas zonas altamente militarizadas constituyen peligrosos focos de tensión en los que el conflicto entre las Fuerzas Armadas y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés puede intensificarse muy rápidamente.

18. Debido a que no se ha avanzado en la solución de aspectos básicos del Protocolo de Abyei, como el acuerdo definitivo sobre los límites fronterizos de la zona, la demarcación de la frontera, la distribución de la riqueza y los requisitos que se deben cumplir para participar en el referendo de la zona de Abyei, la cuestión de Abyei ha seguido estando al borde del conflicto durante todo el período provisional. No obstante, pese al aumento de las tensiones locales y a las temerarias estrategias públicas seguidas por las partes en el Acuerdo General de Paz, las dos partes contribuyeron de manera efectiva a frenar la escalada de la crisis en los primeros meses de 2011, después de los fatales enfrentamientos ocurridos en enero y febrero.

19. Los acuerdos de Kadugli firmados el 13 y el 17 de enero, que abordan algunas de las preocupaciones de seguridad inmediatas, han contribuido a contener la violencia pues, aunque su aplicación es apenas parcial, han mantenido vivo el diálogo entre las dos partes. Sin embargo, solo un acuerdo político entre las dos partes sobre el estatuto definitivo de Abyei aliviará las tensiones y dará seguridad a la población de Abyei. Al 9 de mayo de 2011 no se había alcanzado acuerdo sobre Abyei pese a que la cuestión estaba siendo tratada a nivel de la Presidencia en negociaciones facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán.

Negociación de los arreglos posteriores al Acuerdo General de Paz

20. El futuro de las relaciones entre el Norte y el Sur es el principal tema de las negociaciones posteriores al referendo que las dos partes iniciaron en julio de 2010. En diciembre de 2010, las partes acordaron el marco político general que regiría las relaciones políticas, económicas y de seguridad entre el Norte y el Sur del Sudán en el período posterior al Acuerdo General de Paz. Aunque el marco nunca se firmó oficialmente porque las partes no llegaron a acuerdo sobre las disposiciones relativas a la ciudadanía en caso de secesión ni a un arreglo sobre la cuestión de Abyei, esos desacuerdos no bloquearon el desarrollo del proceso en su conjunto. Se decidió en cambio que no se firmaría un acuerdo hasta contar con la anuencia de todos sobre todas las disposiciones.

21. Las partes también decidieron utilizar el proyecto de acuerdo marco como documento de referencia que proporcionaría orientación política para continuar las negociaciones de los grupos de cuestiones o grupos temáticos. Estos grupos ampliarían el texto del acuerdo marco con todos los detalles necesarios para poner

en práctica sus principios. El Comité Político Conjunto del Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés se ha ocupado de las cuestiones de ciudadanía y gestión de las fronteras. Las relaciones económicas y en materia de seguridad (deuda, activos y pasivos, petróleo, moneda, comunicaciones y transporte) se están negociando en los grupos temáticos. El grupo temático encargado de los tratados internacionales y los asuntos jurídicos ha dado asesoramiento jurídico a los demás grupos en la medida en que ha sido necesario.

Grupo temático sobre cuestiones de seguridad

22. En diciembre, las partes celebraron negociaciones bilaterales sobre los arreglos de seguridad y a fines de enero, después de la celebración exitosa del referendo, comunicaron los resultados a la UNMIS y al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana. Las partes convinieron en alejar sus fuerzas militares de la línea fronteriza actual, con una separación de 10 kilómetros a cada lado, creando así una zona especial de seguridad que sería administrada por un mecanismo de seguridad conjunto. Asimismo, llegaron a un acuerdo sobre la disolución de las unidades integradas conjuntas en un plazo de 90 días después del anuncio oficial de los resultados del referendo, con excepción de las unidades desplegadas en Abyei, las encargadas de la seguridad de los yacimientos petrolíferos y las ubicadas en los estados del Nilo Azul y Kordofan Meridional. Este proceso concluyó oficialmente el 9 de abril. Algunas cuestiones clave deberán ser examinadas al más alto nivel, como por ejemplo el apoyo que podría prestar un tercero a la aplicación del acuerdo sobre mecanismos de seguridad conjuntos, el futuro del gran contingente de combatientes del SPLA originarios del Norte y de las unidades integradas conjuntas en los estados del Nilo Azul y Kordofan Meridional.

23. Durante las negociaciones celebradas en abril las partes examinaron el tema de una zona fronteriza común que facilitaría el establecimiento de corredores para el movimiento de personas, bienes, animales y servicios en condiciones seguras. Trataron también de un mecanismo que permitiría a los dos Estados coordinar la planificación, vigilancia y verificación de la aplicación de la zona fronteriza común. Las partes examinaron el apoyo de terceros a la vigilancia y verificación de un mecanismo relativo a las fronteras, pero no llegaron a conclusiones definitivas.

24. En las negociaciones del grupo temático sobre cuestiones de seguridad se trató el futuro de los más de 40.000 efectivos militares del SPLA, que en su mayoría proceden de los estados del Nilo Azul y Kordofan Meridional, además del retorno de un número no determinado de efectivos del SPLA originarios de esos dos estados que actualmente se encuentran prestando servicios en el Sur. Las dos partes convinieron en que el futuro del personal del SPLA originario del Nilo Azul y de Kordofan Meridional está en el Norte, y examinaron un mecanismo para asegurar la aplicación sin tropiezos del acuerdo sobre cuestiones de seguridad en el período posterior al referendo.

Grupo temático sobre cuestiones económicas

25. En relación con las obligaciones del Sudán relacionadas con la deuda externa, las partes examinaron la opción de que el Sudán del Norte se hiciera cargo de los activos y pasivos externos del Sudán. Ello dependería de que los acreedores internacionales apoyaran el alivio de la deuda y de que el Partido del Congreso Nacional y el SPLM pusieran en marcha una estrategia conjunta de promoción entre los acreedores. Las partes iniciaron el examen de esas cuestiones en las reuniones de

primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial celebradas en Washington, D.C. en abril.

26. Las negociaciones sobre el petróleo se han centrado en el uso y la propiedad de la infraestructura petrolífera y en la manera de administrar la cooperación entre el Norte y el Sur en este sector, incluso en cuanto a la gestión de los ingresos y derechos. Sobre la cuestión de la moneda, se acordó que el Sur introduciría una nueva moneda y que la libra sudanesa seguiría siendo la moneda de curso legal en el Sur durante un período de transición de entre seis y nueve meses. Se mantiene pendiente la cuestión del reintegro de la moneda denominada en libras sudanesas del Sur.

Ciudadanía

27. Las partes convinieron en la necesidad de evitar la apatridia después de la separación y proteger los derechos de las personas originarias del Norte residentes en el Sur y de las originarias del Sur residentes en el Norte. Ello incluiría la libertad de trabajar, residir, poseer bienes y circular sin necesidad de visado. Todavía no se ha alcanzado un acuerdo sobre el plazo necesario para la transición a los nuevos arreglos en materia de nacionalidad ni sobre el derecho de algunos grupos a elegir una u otra. Las partes procurarán llegar a acuerdo sobre sus respectivas leyes con miras a ratificarlas antes de que concluya el período provisional.

Concertación de un acuerdo definitivo

28. En estos momentos resulta difícil predecir el resultado de las negociaciones posteriores al referendo. Aunque el proyecto de acuerdo marco proporciona una estructura amplia que abarca todas las condiciones necesarias para facilitar la viabilidad política, económica y de seguridad de los dos Estados, así como las relaciones pacíficas y prósperas entre ellos, sigue habiendo gran incertidumbre sobre algunos aspectos de las conversaciones que pueden afectar la conclusión de todo el conjunto de medidas. En este sentido, la mayoría de las cuestiones pueden resolverse a corto plazo.

29. Las partes están teniendo muchas dificultades en relación con algunos problemas importantes relacionados directamente con la estabilidad de los dos Estados (la distribución de los ingresos del petróleo y el estatuto de Abyei) que en el futuro podrían enturbiar las relaciones entre el Norte y el Sur y crear aún más dificultades para la gestión de las fronteras y la explotación del petróleo. Las concesiones para la explotación de los recursos petroleros afectarán las economías de los dos Estados y la capacidad del SPLM para construir un Estado funcional en el Sudán Meridional y promover un arreglo político entre las agrupaciones políticas del Sur. Al mismo tiempo, toda concesión relacionada con Abyei repercutirá en las relaciones de ambas partes con grandes grupos de los que dependen para el mantenimiento de la seguridad.

III. Mandato de una misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el Sudán Meridional

30. El Sudán Meridional pasará a ser Estado independiente el 9 de julio de 2011 en un medio regional complejo y frágil. Habrá una serie de cuestiones internas de política y seguridad en el Sudán Meridional que dependerán de que haya o no

progresos en las negociaciones entre las dos partes. Sin embargo, las tensiones internas serán el principal motivo de conflicto en el Sudán Meridional en la etapa posterior al Acuerdo General de Paz.

31. Al mismo tiempo, el Gobierno tendrá que encarar cuestiones fundamentales relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, en particular la desmovilización y el redimensionamiento del SPLA y el fortalecimiento del servicio de policía del Sudán Meridional. Esos procesos plantearán nuevos problemas que deberán encararse con cuidado. Las cuestiones sin resolver relativas al Acuerdo General de Paz y posteriores al referendo afectarán a la estabilidad de la zona fronteriza y podrán socavar la actitud del Gobierno del Sudán Meridional respecto del comienzo del proceso de desarme, desmovilización y reintegración efectivos.

32. En un período en que el aparato de seguridad ha de experimentar una transformación difícil, el Sudán Meridional seguirá enfrentando conflictos recurrentes a nivel de las comunidades. Si bien la capacidad del servicio de policía va en aumento, sigue siendo insuficiente para garantizar la seguridad pública y asegurar las fronteras internacionales. Además, el Gobierno del Sudán Meridional tendrá que encarar el problema de la inexistencia de un sistema de rendición de cuentas, las debilidades de la administración de justicia y aplicación de la ley, y las deficiencias del sistema carcelario. Además, en algunas zonas el SPLA no se considera una fuerza imparcial, y esa percepción solamente podrá cambiar si se instauran a corto plazo, mecanismos eficaces de control y justicia militar y, a más largo plazo, se produce una separación del SPLM y se procede a la profesionalización de la policía.

33. La situación de inseguridad ha dejado un sello de más de 116.000 desplazados internos en el Sudán Meridional desde comienzos de 2011. Al mismo tiempo, el acceso humanitario a las zonas afectadas por el conflicto se ha visto obstruido por una serie de factores, entre los que se cuenta la denegación de acceso por los funcionarios de Gobierno y el personal de seguridad.

34. El afianzamiento de la autoridad del Gobierno será crucial para mantener la paz y la seguridad en un medio en que la disensión puede conducir rápidamente a la violencia. Los habitantes del Sudán Meridional dependen actualmente de la asistencia internacional para la satisfacción de sus necesidades más básicas. Todos los interesados directos en el Sudán Meridional tendrán que considerar prioridad fundamental el aprovechamiento por el Gobierno de los dividendos de la paz y el fomento del desarrollo socioeconómico.

35. Como lo señalé en mi informe de 12 de abril de 2011 (S/2011/239), las Naciones Unidas, a solicitud del Gobierno del Sudán Meridional de que se siguiera estudiando la posibilidad de establecer una misión de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional, iniciaron un proceso de planificación integrada de la misión a nivel de todo el sistema. Si bien hay que tener siempre presente que la relación entre el Norte y el Sur sigue siendo un factor importantísimo para el logro de la paz y la estabilidad a ambos lados de la frontera, como todavía no se ha llegado a los indispensables acuerdos sobre la resolución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y posteriores al referendo, el proceso de planificación de la misión por el momento solamente se ha podido centrar en apoyar la consolidación de la paz interna en el Sudán Meridional.

Concepto de la misión

36. Como parte del proceso de planificación, entre el 16 de febrero y el 31 de marzo de 2011 visitó el Sudán Meridional una misión de evaluación del sistema de las Naciones Unidas. Mi Comité de Políticas examinó las recomendaciones de ese grupo el 26 de abril. El proceso de planificación y el concepto de la misión tienen en cuenta los principios enunciados en el documento oficioso titulado “Nuevo horizonte”, el estudio sobre la capacidad civil después de los conflictos (véase A/65/747-S/2011/85) y el informe sobre la estrategia global de apoyo (A/64/633).

37. Los problemas que se plantean en relación con la estabilidad y la seguridad en el Sudán Meridional en el período posterior al Acuerdo General de Paz exigen un criterio amplio y basado en los resultados respecto de la consolidación de la paz, que se centre desde el principio en crear capacidad nacional. A ese respecto, la misión propuesta ayudaría al nuevo Estado a enfrentar problemas políticos, de seguridad y de protección de modo de que éste pueda consolidar su autoridad y crear un ambiente propicio para la creación del Estado y para el desarrollo socioeconómico.

38. Habida cuenta de la falta de capacidad nacional, sería indispensable que todos los actores en el proceso proporcionaran asistencia en forma coordinada y de conformidad con las prioridades del Gobierno. La función del sistema de las Naciones Unidas a este respecto se ha definido sobre la base de los mandatos institucionales y las ventajas comparativas, especialmente en relación con el tiempo necesario para alcanzar resultados sostenibles.

39. La misión propuesta sería integrada, lo que permitiría lograr coordinación estratégica y operacional con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con otros asociados, en particular la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Europea y el Banco Mundial. Con respecto a la coordinación a nivel político, se prevé que la misión ha de desempeñar un papel en la tarea de armonizar a los agentes internacionales para que actúen con unidad de criterio en la tarea de ayudar al nuevo Gobierno a enfrentar sus problemas de consolidación de la paz.

40. Se propone vincular el calendario de despliegue de la misión a las elecciones, lo que significa que el mandato será aproximadamente de cuatro años y se reexaminará todos los años, y que la reducción gradual de las fuerzas militares se basaría en puntos de referencia acordados por el Gobierno del Sudán Meridional y el Consejo de Seguridad. Se examinarían cuidadosamente los resultados en relación con puntos de referencia claros para evaluar la medida en que la capacidad nacional puede cumplir sus responsabilidades básicas. Para tal fin, la misión adoptaría un criterio flexible, en que se tendría presente la posibilidad de conflicto, respecto del ajuste periódico de su función de consolidación de la paz, que ha de incluir el posible aumento de la capacidad para responder a las deficiencias y las reducciones parciales de fuerzas a medida que aumente la capacidad nacional, si así lo deciden el Gobierno del Sudán Meridional y el Consejo de Seguridad.

Mandato de la misión

41. A la luz de lo que antecede, recomiendo que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de establecer, en el marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, una operación multidimensional de las Naciones Unidas, la

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional (UNMISS). Entre las principales tareas de la Misión se contarían las siguientes:

Buenos oficios y apoyo político para la consolidación de la paz

a) Ayudar al Gobierno y a la sociedad civil a fortalecer la participación popular en los procesos políticos, en particular en la plena aceptación de la Constitución y, a solicitud del Gobierno, la celebración de las primeras elecciones y la participación de la mujer en los foros encargados de adoptar decisiones;

b) Alentar al Gobierno a que dé fuerza de ley y aplique una serie de tratados y convenios fundamentales en materia de derechos humanos, incluidos los relacionados con la mujer y el niño;

c) Ayudar al Gobierno y a la sociedad civil a fortalecer el gobierno participatorio y la mitigación de conflictos a nivel del Estado;

d) Apoyar el establecimiento de medios de difusión independientes;

Apoyo a la reforma del sector de la seguridad y al estado de derecho

e) Ayudar al Gobierno a fortalecer la seguridad dentro del marco del estado de derecho, entre otras cosas, desarrollando una política de seguridad nacional;

f) Ayudar al Gobierno a elaborar y aplicar un programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración;

g) Ayudar al Gobierno a elaborar un sistema de justicia militar;

h) Ayudar al Gobierno a aplicar el plan de acción del SPLA para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños;

i) Ayudar al Gobierno a fortalecer la capacidad del servicio de policía del Sudán Meridional brindándole apoyo técnico en materia de desarrollo de políticas y legislación y proporcionándole capacitación y orientación en esferas fundamentales;

j) Ayudar al Gobierno a fortalecer su capacidad de promover y proteger los derechos humanos en todo el país proporcionando asistencia en derechos humanos para la creación de instituciones y de capacidad;

k) Apoyar la creación de un medio propicio para la promoción y protección de los derechos humanos mediante la supervisión, la promoción y la presentación de informes;

l) Facilitar un medio protector para los niños afectados por los conflictos armados mediante la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes;

m) Ayudar al Gobierno a establecer un sistema judicial independiente y competente prestándole asesoramiento en materia de políticas, planificación y legislación;

n) Ayudar al Gobierno a fortalecer la capacidad de la Dirección de Remoción de Minas del Sudán Meridional, de conformidad con las normas internacionales para las actividades relativas a las minas;

Aspectos de seguridad, incluida la mitigación de conflictos y la protección física de los civiles

o) Ayudar al Gobierno, a la sociedad civil y a todos los interesados directos interponiendo sus buenos oficios a nivel nacional, de los estados y de los condados a fin de mitigar los conflictos;

p) Ayudar al Gobierno a cumplir su responsabilidad soberana de proteger a los civiles brindando asesoramiento estratégico y técnico al ejército y la policía a nivel nacional y de los estados, según proceda;

q) Proporcionar seguridad al personal de las Naciones Unidas y al personal humanitario para que puedan cumplir su mandato de mitigación de conflictos, protección y tareas humanitarias de recuperación y desarrollo en las zonas de alto riesgo, cuando los servicios de seguridad del Gobierno no estén en condiciones de hacerlo;

En el marco del Capítulo VII de la Carta, la misión también tendría el mandato siguiente:

r) Proporcionar, dentro de la medida de sus posibilidades, protección física a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de peligro físico, con inclusión del uso de la fuerza como último recurso, cuando los servicios de seguridad del Gobierno no estén en condiciones de hacerlo.

Estructura de la misión

42. La misión estaría encabezada por un Representante Especial, quien tendría autoridad general respecto de las actividades de la misión y del sistema de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional. El Representante Especial contaría con la asistencia de un equipo directivo superior integrado por dos Representantes Especiales Adjuntos, un Comandante de la Fuerza, un Comisionado de Policía y un Director de Apoyo a la Misión. El Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas desempeñarían las funciones de uno de los Representantes Especiales Adjuntos y del Coordinador Humanitario.

43. La misión estaría descentralizada en cuanto a sus lugares de despliegue y estructuras de administración. El cuartel general, con base en Juba, sería un cuartel general estratégico que interactuaría con el Gobierno a nivel nacional en cuestiones de políticas y proporcionaría orientación y apoyo técnico para las actividades a nivel de los estados. La mayoría del personal estaría desplegado en los diez estados del Sudán Meridional, y también a nivel de los condados, cuando fuera necesario. Las oficinas de la misión a nivel de los estados tendrían la responsabilidad de administrar las operaciones cotidianas a ese nivel y de coordinar con el equipo de las Naciones Unidas en el país a nivel de los estados, trabajando en estrecho contacto con las autoridades nacionales, de los estados y de los condados.

Protección de los civiles

44. Si bien la protección de los civiles sería una de las actividades básicas de la misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país, la protección de los civiles es fundamentalmente responsabilidad soberana del Gobierno. El apoyo externo al Gobierno para la creación de su capacidad de proteger a los civiles es básicamente

una actividad civil que se sirve de instrumentos políticos, de derechos humanos, humanitarios, de policía, de justicia, correccionales y militares. Por consiguiente, en coordinación con los asociados multilaterales y bilaterales, el apoyo de la misión al Gobierno para fortalecer la capacidad de éste de cumplir sus responsabilidades de protección en el marco de la normativa de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ha de abarcar la mitigación de conflictos, las cuestiones de derechos humanos y otras actividades, incluido el asesoramiento al SPLA y al cuerpo de policía del Sudán Meridional en la conducción general de las operaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos.

45. Por consiguiente, las actividades de buenos oficios y prevención y mitigación de conflictos de la misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país serán la primera línea de respuesta para ayudar a los agentes locales a resolver y mitigar conflictos. Cuando esos esfuerzos fracasen y el conflicto a nivel local sea inminente, la misión colaborará con las fuerzas de seguridad del Gobierno para lograr que estas cumplan sus responsabilidades de seguridad de conformidad con el derecho internacional humanitario. Además, dentro de sus posibilidades, y en cooperación con el Gobierno, las tropas de las Naciones Unidas se desplegarían en zonas de alto riesgo como elemento de disuasión de conflictos. Cuando esos esfuerzos fracasen y los agentes de seguridad del Gobierno no puedan proteger a los civiles, se recomienda que la misión, en el marco del Capítulo VII de la Carta, sea autorizada a utilizar la fuerza como último recurso para proteger a los civiles en riesgo inminente de peligro físico, dentro de su zona de despliegue y en la medida de sus posibilidades.

46. Encomendar a las tropas de las Naciones Unidas la tarea de aumentar la protección de los civiles lleva aparejados determinados riesgos y responsabilidades para el Consejo de Seguridad, el país de acogida, los países que aportan contingentes, las Naciones Unidas y la misión. Ese mandato no se puede desempeñar con éxito sin la cooperación del Gobierno, que debe permitir el acceso a los agentes militares, humanitarios y de protección. Si el Consejo de Seguridad encomienda un mandato de ese tipo a la misión, las Naciones Unidas confiarían en el Consejo para que ayudara a lograr que el Gobierno del Sudán Meridional cooperara con la misión en la ejecución de ese mandato. Asignar a las tropas de las Naciones Unidas el mandato de proporcionar protección física a los civiles también lleva aparejadas ciertas responsabilidades, pues es preciso que las tropas cuenten con el equipo y el adiestramiento necesarios para cumplir las tareas que se les encomienden. Las Naciones Unidas confiarían en el Consejo de Seguridad y en los países que aportan contingentes para lograr que la misión tuviera una capacidad militar de ese tipo.

47. Al mismo tiempo, un mandato de ese tipo da lugar a altas expectativas, tanto a nivel local como internacional. Esas expectativas pueden ser el golpe de gracia de la misión al afectar a su credibilidad y, por consiguiente, su capacidad de cumplir otras tareas que les sean encomendadas. Por consiguiente, es necesario que la misión tenga una sólida capacidad de comunicar su mandato, actividades y capacidad, así como la situación en el terreno al nivel local e internacional, reforzando las responsabilidades del Gobierno y los esfuerzos civiles de la misión en pos de una mayor protección.

48. Por último, será necesario que la misión, con el apoyo de la Secretaría, logre que su estrategia de protección se base en un sistema fiable de alerta temprana que permita a los encargados de la adopción de decisiones tomar medidas para mitigar los riesgos que enfrente la población civil y responder a ellos en forma estratégica y oportuna. El Jefe de Estado Mayor tendrá la responsabilidad de establecer y mantener el sistema de alerta temprana con el apoyo del Centro de Operaciones Conjuntas, el Centro Conjunto de Análisis de la Misión y todo el personal de la misión desplegado en la capital y en el terreno. El equipo de las Naciones Unidas en el país también deberá apoyar el sistema de alerta temprana proporcionándole información y análisis.

Aspectos políticos

49. La principal actividad de la misión sería de orden político, utilizando los buenos oficios del Secretario General, por conducto de su Representante Especial, para ayudar al Gobierno y a los interesados directos locales a evitar conflictos, consolidar la paz, fortalecer el sistema político pluralista y encarar los problemas relacionados con la paz, la gobernanza y la reconciliación. El Representante Especial apoyaría al Gobierno en la elaboración de la nueva Constitución y de las prioridades legislativas fundamentales, la realización de elecciones multipartidarias, si así lo solicitara el Gobierno, y la facilitación de la participación de la mujer en el proceso político. El Representante Especial también interpondría sus buenos oficios para ayudar al Gobierno a establecer buenas relaciones con los países vecinos. El Representante Especial desempeñaría un papel rector en la elaboración de posiciones comunes en la comunidad internacional, alentando a los asociados internacionales a actuar con unidad de criterio en el apoyo al Sudán Meridional y en el logro de los objetivos compartidos sobre la base de su particular campo de acción.

50. A fin de proporcionar asesoramiento estratégico al Gobierno del Sudán Meridional respecto de cuestiones clave, la misión establecería una dependencia de asesoramiento estratégico en la oficina del Representante Especial, que estaría integrada por asesores de categoría superior que le prestarían asesoramiento sobre temas tales como desarrollo constitucional, reforma del sector de la seguridad y mecanismos de transparencia. Esos asesores trabajarían en estrecho contacto con todos los expertos de la misión en ese tema, con el equipo en el país y con otras partes.

51. Respecto de la reforma del sector de la seguridad en particular, la misión combinaría su participación política con el suministro de asesoramiento práctico y apoyo técnico para elaborar una estructura eficaz, democrática y transparente del sector de la seguridad.

Componente militar

52. La misión propuesta tendría un componente militar encargado de las tareas siguientes:

Actuando en virtud del Capítulo VI de la Carta:

a) Proporcionar seguridad al personal de las Naciones Unidas, según sea necesario, para que lleve a cabo actividades de mitigación del conflicto, protección, humanitarias y de recuperación en las zonas donde el Gobierno no esté en condiciones de hacerlo;

b) Proporcionar seguridad para las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, establecer corredores de seguridad para los convoyes logísticos y mejorar la movilidad de la misión en los lugares donde el Gobierno no esté en condiciones de hacerlo;

c) Disuadir de que se cometan actos de violencia desplegándose en zonas de alto riesgo de conflicto, dentro de los límites de su capacidad y de conformidad con los objetivos estratégicos de la misión, o como disponga el Jefe de la misión;

d) Mantener el enlace y coordinarse con las fuerzas del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés, según sea necesario, en la ejecución de las tareas dispuestas en su mandato;

e) Participar en el establecimiento de un enfoque integrado de la misión en materia de reunión, seguimiento, verificación, y difusión de información, así como de alerta temprana;

f) Asegurar la cooperación con otras misiones en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1609 (2005) y 1938 (2010), según sea necesario.

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta:

g) Proteger a los civiles afectados por una amenaza inminente de peligro físico, dentro de los límites de su capacidad y en las zonas donde el Gobierno no esté en condiciones de hacerlo.

53. La dotación militar propuesta de 7.000 efectivos (de todos los rangos) tiene en cuenta la estrategia de despliegue descentralizado de la nueva misión, las zonas en que, según se ha determinado, existe un riesgo elevado de conflicto, las zonas prioritarias que necesitan apoyo de seguridad para la asistencia humanitaria, las demarcaciones administrativas, y las líneas de comunicación.

54. En lo que se refiere a la seguridad de las operaciones humanitarias, la comunidad de asistencia seguiría manteniendo el enlace con el Gobierno y otras partes a fin de velar por el acceso seguro, rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria. Si las fuerzas de seguridad del Gobierno no estuvieran en condiciones de proporcionar seguridad para el suministro de asistencia humanitaria, la misión cooperaría con la comunidad que la suministra, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno, según fuera necesario, para proporcionar esa seguridad dentro de los límites de su capacidad.

55. El concepto militar de operaciones de la misión propuesta se basa en el despliegue de contingentes bien adiestrados y equipados en lugares estratégicos clave, apoyados por reservas equipadas y con destino definido, y fuerzas de reacción que tengan movilidad para trasladarse a las zonas donde hagan falta, según sea necesario. Así pues, se requerirán contingentes con capacidad expedicionaria y apoyo aéreo. Este enfoque se ha adoptado para favorecer un despliegue de gran amplitud y más estático porque es más adecuado, habida cuenta de la responsabilidad soberana del Gobierno y de su intención de proporcionar seguridad a la población, y respeta mejor estos factores.

56. El concepto militar de operaciones se basa también en el suministro de determinados multiplicadores de fuerza, en particular capacidad de ingeniería (850 efectivos de todos los rangos), que pueden contribuir a atender las necesidades de

carreteras y aeródromos de la misión al tiempo que desempeñan una función, por pequeña que sea, de ayuda al Gobierno en la construcción de la infraestructura precisa para el desarrollo social y económico de las comunidades locales, particularmente de las afectadas por el conflicto.

57. El componente militar de la misión establecería un cuartel general de la fuerza en Juba y cuarteles generales de batallón de infantería en las zonas de Bentiu, Bor, Malakal, Juba y Wau, mientras que la fuerza de reserva estaría ubicada en Rumbek. El núcleo del componente militar estaría integrado por batallones móviles de infantería distribuidos en bases operacionales de compañía y bases operacionales temporarias. Este marco de operaciones estaría respaldado por una fuerza de reacción rápida centralizada y la proyección de fuerzas por aire para atender diversas necesidades operacionales.

58. La fuerza de reserva tendría capacidad de reacción rápida para asegurar la flexibilidad y la movilidad operacional. Si se autoriza, se generaría sin demora una nueva fuerza de reserva con los efectivos existentes. El componente militar requeriría unidades de apoyo como hospitales de nivel II, helicópteros medianos de uso general, helicópteros pesados de uso general y otros, según fuera necesario, y la misión en su conjunto necesitaría las compañías de ingeniería conexas.

59. Se pondría especial énfasis en los oficiales de enlace militar, cuya función consistiría en mantener contactos proactivamente con todos los niveles de mando del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en el contexto de la estrategia de protección de los civiles.

60. En la planificación de la estructura y el despliegue del componente militar se ha determinado que un sistema sólido de alerta temprana, la movilidad y la capacidad expedicionaria son elementos clave necesarios para llevar a cabo las tareas mencionadas. Se haría hincapié en incorporar las enseñanzas de despliegues anteriores en que se encomendaron labores de mantenimiento de la paz a contingentes insuficientes y deficientemente equipados, que no cumplieron las grandes expectativas generadas por su despliegue.

Policía

61. La misión ayudaría al Gobierno a sentar unos cimientos sólidos para una fuerza de policía eficiente y orientada hacia la comunidad que respetara los principios democráticos y estuviera en condiciones de proporcionar seguridad y protección. Con tal fin, la misión centraría su apoyo en tres ámbitos: asesoramiento estratégico del servicio de policía a nivel central y de los estados para ayudarlos a elaborar su plan de desarrollo de la policía a mediano plazo; tutoría y asesoramiento de la policía de los estados y de los condados designados en su trabajo cotidiano, de conformidad con las normas internacionales y las directrices internas; y apoyo al servicio de policía en la preparación e impartición de adiestramiento en los ámbitos clave necesarios para fijar las bases de un servicio de policía profesional, en coordinación con otros asociados.

62. Con el fin de llevar a cabo las tareas establecidas en su mandato, que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, se necesitaría un máximo de 900 agentes de policía uniformados.

Asuntos civiles

63. Los oficiales de asuntos civiles ayudarían a las autoridades locales en las labores de mitigación del conflicto a nivel de los estados y, cuando fuera necesario, a nivel de los condados. Para ello, colaborarían estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y demás agentes en la mitigación del conflicto y desempeñarían una función clave en el apoyo al sistema de alerta temprana y análisis de la misión.

Derechos humanos

64. La misión ayudará al Gobierno a crear un marco normativo y desarrollar la capacidad nacional para promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales. Realizará el seguimiento de la situación de los derechos humanos en todo el Sudán Meridional e informará al respecto; prestará asesoramiento sobre el cumplimiento de las normas y principios de derechos humanos en el proceso de examen constitucional y en la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en relación con las obligaciones conexas en materia de presentación de informes, y sobre la armonización de las disposiciones jurídicas escritas y consuetudinarias con las normas y reglas internacionales y regionales de derechos humanos. La misión prestará asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ayudará al Gobierno a asegurar que en todos los planes y programas de desarrollo se incluyan los derechos humanos.

Justicia

65. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y demás asociados, la misión ayudará al Gobierno a fortalecer el sector de la justicia prestando apoyo técnico al Ministerio de Asuntos Jurídicos en la realización de un análisis de referencia del sistema de justicia en los planos nacional, de los estados y de los condados; prestará asesoramiento sobre una estrategia para mejorar el sistema de justicia penal militar y también para fortalecer el marco constitucional y legislativo con el fin de asegurar una administración de justicia más oportuna, eficiente y transparente, que tenga en cuenta los derechos de las mujeres y los niños.

Sistema penitenciario

66. La misión, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, aprovechará los logros de la UNMIS en la prestación de asistencia técnica al Servicio Penitenciario mediante la capacitación de su personal directivo y especializado. La misión destinará personal a las cárceles de los estados y a determinadas cárceles de los condados para proporcionar orientación personalizada en las operaciones, la administración y la gestión de las cárceles. Asimismo, facilitará el establecimiento de instalaciones de capacitación y el desarrollo de una estrategia de capacitación que asegure el respeto de los derechos humanos.

Desarme, desmovilización y reintegración

67. Actualmente el Gobierno está diseñando un nuevo programa de desarme, desmovilización y reintegración que, según se prevé, estará estrechamente relacionado con el ajuste del tamaño de sus fuerzas de seguridad. Es probable que la función de la misión, en coordinación con el PNUD y en apoyo del Gobierno,

respecto del desarme, la desmovilización y la reintegración incluya a) en la etapa de desarme, apoyo para recoger armas y supervisar o verificar el almacenamiento seguro o la destrucción de armas; b) en la etapa de desmovilización, asistencia logística, ayuda en la comprobación de la edad, el registro, la selección y la documentación de los participantes, asesoramiento y supervisión de esas tareas; c) ejecución de actividades de reinserción y capacitación junto con el PNUD; y d) contribución a la mitigación del conflicto prestando apoyo a la elaboración y ejecución de una estrategia de reducción de la violencia en las comunidades. Las actividades de reintegración las llevarán a cabo el PNUD u otros asociados. Los recursos necesarios para que la misión preste apoyo a la ejecución del programa se calcularán y presentarán al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General una vez se haya ultimado el programa nacional.

Actividades relativas a las minas

68. La amenaza que representan las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en el Sudán Meridional es sustancial. Debido a lo limitado de la capacidad nacional, las Naciones Unidas encabezan la respuesta actual coordinando y facilitando las actividades relativas a las minas, creando capacidad a nivel nacional y supervisando el control de calidad. En consonancia con la amenaza y los objetivos acordados en el Plan de Trabajo Plurianual del Sector de las Actividades Relativas a las Minas en el Sudán, y el Plan de Transición del Programa de Actividades Relativas a las Minas en el Sudán, las Naciones Unidas realizarán las actividades siguientes como parte de la nueva misión: a) reconocimiento de las zonas peligrosas, remoción de minas y de restos explosivos de guerra y su destrucción; b) respuestas de emergencia en las zonas en conflicto; c) educación respecto del riesgo que representan las minas y asistencia a las víctimas; d) promoción; e) coordinación e integración de las actividades relativas a las minas en los procesos humanitarios y de desarrollo; y f) creación de capacidad de los homólogos nacionales.

Protección de los niños

69. Las actividades de protección de los niños que realizará la misión se centrarán en la vigilancia y la elaboración de informes sobre las infracciones graves cometidas contra los niños, la contribución a la estrategia de protección de civiles, la incorporación de la protección de los niños en todas las actividades de la misión y el apoyo a la ejecución del Plan de Acción del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, en colaboración con los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Género

70. De conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la misión asegurará la incorporación de las consideraciones de género en todas sus intervenciones y actividades con el fin de que se atiendan de forma adecuada e igual las necesidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, de que los grupos de las comunidades a que van destinadas contribuyan a las estrategias y actividades de la misión y obtengan unos beneficios equitativos, y de que se haga frente a la elevada incidencia de la violencia sexual y basada en el género. La misión prestará apoyo a la creación de capacidad de los asociados gubernamentales

y de las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Información pública

71. La Oficina de Información Pública de la misión actuará como centro de comunicaciones estratégicas entre la misión y el público en el Sudán Meridional, ayudando a mejorar la comprensión de su función, definiendo su imagen pública a nivel local, regional e internacional, y prestando apoyo a la difusión de información correcta entre la población, con miras a mitigar el conflicto, ajustar las expectativas de la población y contribuir a promover una cultura política democrática. Para ello, la misión seguirá basándose en el éxito de Miraya FM.

VIH/SIDA

72. En consonancia con la resolución 1308 (2000) del Consejo de Seguridad, la misión hará que su personal de mantenimiento de la paz actúe también en la concienciación sobre el VIH/SIDA y su prevención. El entorno de la misión propiciará que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sigan prestando apoyo en la creación de capacidad de los asociados gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones relativas al VIH/SIDA.

Recuperación, estabilización y reintegración

73. La misión prestará apoyo a proyectos conjuntos descentralizados en los niveles de los estados, los condados y los *payam*, facilitará enfoques conjuntos, según sea necesario, de la recuperación y apoyará al Gobierno y al equipo de las Naciones Unidas en el país para que se reintegre con éxito a los desplazados, los refugiados y la población del Sudán Meridional que regresa a su hogar. La misión proporcionará asistencia al sistema de las Naciones Unidas en la transición, cuando las condiciones sean adecuadas, de la consolidación de la paz a las actividades de construcción del Estado a mediano y largo plazo. En relación con esas funciones, la misión prestará apoyo en la coordinación de los donantes y las actividades de movilización de recursos, dirigidas por el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios, incluidos los llamamientos y las estructuras de coordinación gubernamentales.

Apoyo a la misión

74. Las actividades descritas anteriormente dependerán del respaldo de la División de Apoyo a la Misión, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya función es posibilitar la ejecución eficiente y efectiva del mandato proporcionando de forma oportuna y responsable servicios de apoyo integrados y de alta calidad en los ámbitos de las finanzas, los recursos humanos, la logística y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el difícilísimo entorno del Sudán Meridional, la División prestará apoyo sobre la base del concepto de operaciones de la misión, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización, las políticas y la orientación de la Sede de las Naciones Unidas y las enseñanzas obtenidas de la UNMIS. El enfoque incluirá: a) el establecimiento y la mejora de emplazamientos sobre el terreno, la sustitución de las instalaciones temporarias por estructuras más permanentes, con lo cual mejorarán las condiciones, se reducirán los gastos de funcionamiento y podrán prestarse servicios comunes con el equipo de las Naciones Unidas en el país, con arreglo a un

régimen de recuperación de gastos; b) una delegación sustancial de atribuciones a los administradores del apoyo a la misión a nivel de los estados, acompañada de la actualización de los procesos administrativos para asegurar la efectividad en el contexto del modelo de la nueva misión; c) la optimización de la movilidad de la misión mediante un transporte eficiente, el traslado de la carga por vía terrestre y fluvial, y el cambio de los helicópteros por aviones a medida que se rehabiliten los aeródromos; d) el establecimiento de asociaciones de colaboración con organismos de las Naciones Unidas, como el Programa Mundial de Alimentos, sobre la base del principio de la ventaja comparativa. Según sea necesario, y mediante un enfoque gradual y estableciendo calendarios y parámetros de referencia claros, la misión transformará su red de bases temporarias de apoyo al referendo en emplazamientos a nivel de condado que reciban apoyo permanente y establecerá otros emplazamientos, lo cual permitirá a la misión y a los organismos de las Naciones Unidas prestar apoyo al Gobierno y a la población a nivel local.

Seguridad

75. La función del sistema de las Naciones Unidas de gestión de la seguridad en el Sudán Meridional consistirá en velar por la seguridad del personal, los bienes y las instalaciones de las Naciones Unidas. Con arreglo a ese sistema, el Sudán Meridional dispondrá de su propio oficial designado y equipo de gestión de la seguridad, así como de coordinadores de la seguridad a nivel de zona y equipos de gestión de la seguridad a nivel de zona. El sistema recibirá apoyo de una Sección integrada de seguridad del Departamento de Seguridad. En el concepto de seguridad del personal de la misión se utilizará al máximo la capacidad del país anfitrión.

Consecuencias financieras

76. En una adición al presente informe se publicará una exposición de las consecuencias financieras de la nueva misión.

IV. Observaciones y recomendaciones

77. Estoy plenamente resuelto a apoyar la solicitud de Gobierno del Sudán Meridional de que se establezca una operación de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional. Creo firmemente que una misión como la que se ha descrito más arriba, que colabore con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los demás asociados, puede desempeñar una función significativa ayudando al Gobierno y al pueblo del Sudán Meridional a consolidar la paz y establecer unos cimientos sólidos para el desarrollo económico, político y social del país. No obstante, las perspectivas de consolidación de la paz siguen dependiendo de la calidad de la relación que mantengan el Sudán y el Sudán Meridional, la cual, a su vez, estará determinada en gran medida por los acuerdos que se alcancen respecto de las cuestiones posteriores al referendo y las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz.

78. Por consiguiente, no puedo insistir lo suficiente en que esas negociaciones son cruciales y en que recae en los dirigentes de los dos Estados la responsabilidad de alcanzar acuerdos que sienten las bases de la paz y la seguridad en el Sudán y el Sudán Meridional, así como en la región en su conjunto. Es esencial que los dirigentes de ambas partes demuestren la voluntad política necesaria para hallar soluciones a esas cuestiones y acuerden mecanismos para ejecutarlas.

79. Los dos asociados en el Acuerdo General de Paz han recorrido la mayor parte del camino hacia la paz. Es fundamental que los alentemos y ayudemos para que lleguen con éxito a su destino: una paz duradera que se sustente en los intereses comunes y las relaciones de buena vecindad. Considero que, en tanto el Sudán Meridional alcanza la independencia el 9 de julio, el marco acordado por las partes en el Acuerdo General de Paz para tratar de resolver las controversias relativas a la frontera y las cuestiones de seguridad debe mantenerse hasta que se halle un arreglo alternativo. En los últimos seis años se ha demostrado que, con el apoyo de la UNMIS, este marco sirve para ayudar a las partes a evitar el conflicto. Los mecanismos que comprende el marco siguen siendo los únicos foros en que las partes, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pueden encontrarse para prevenir o mitigar el conflicto a uno y otro lado de la frontera, incluida Abyei. Tales mecanismos también pueden servir para resolver las controversias tanto bilaterales como internas en materia de seguridad, incluso las acusaciones de apoyo a terceros.

80. Por consiguiente, insto a las partes y al Consejo de Seguridad a que consideren la posibilidad de que se establezca una prórroga técnica de la UNMIS desde el 9 de julio hasta el 9 de octubre. Durante este período la UNMIS comenzará a reducir su presencia en Jartum, al tiempo que se concentra en ayudar a las partes a mantener la calma durante la búsqueda de soluciones a las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y posteriores al referendo, incluido un arreglo mutuamente aceptable para vigilar la frontera.

81. Antes de formular esta recomendación he considerado con detenimiento la posibilidad de recomendar una prórroga técnica de la UNMIS mientras se establece paralelamente una operación nueva en el Sudán Meridional, y he llegado a la conclusión de que muchas de las cuestiones de seguridad que afectan al Sudán Meridional están directamente relacionadas con las cuestiones bilaterales de seguridad que el Norte y el Sur deben tratar de resolver juntos. Así pues, es esencial que la eficacia del apoyo que prestan las Naciones Unidas para que se resuelvan estas cuestiones fundamentales de seguridad se mantenga por conducto de un mando político y militar único. Me propongo informar al Consejo de Seguridad a principios de septiembre sobre el avance realizado por las partes respecto de la solución de las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz y posteriores al referendo.

82. Las recomendaciones expuestas más arriba dependen de que las partes lleguen a los acuerdos que se han comprometido a alcanzar, es de esperar que en los próximos tres meses. Si no alcanzan tales acuerdos durante la prórroga técnica recomendada del mandato de la UNMIS, al menos deben establecer mecanismos para sustituir el marco de seguridad del Acuerdo General de Paz.

83. Asimismo, considero que es necesario que las Naciones Unidas presten al nuevo Estado del Sudán Meridional una asistencia de naturaleza distinta cuando se haga efectiva su independencia el 9 de julio. El nuevo Estado necesita un tipo de asistencia diferente, tanto en lo que se refiere a calidad como a cantidad; por lo tanto, me propongo establecer un equipo de avanzada integrado por un grupo de directivos que tengan los conocimientos especializados necesarios para establecer la capacidad básica de la nueva misión y prestar apoyo al nuevo Estado del Sudán Meridional en tanto lleva a cabo su labor de construcción y consolidación de la paz. Además, el equipo de las Naciones Unidas en el país, que es quien encabeza las actividades de creación de capacidad y desarrollo a largo plazo, empezaría a trabajar de inmediato en apoyo del nuevo Estado.

84. El equipo de avanzada, que se desplegaría a más tardar el 9 de julio, estaría dirigido por un funcionario superior de las Naciones Unidas. Todas las actividades relacionadas con el establecimiento de la nueva misión en el Sudán Meridional que se exponen en el presente informe serían responsabilidad suya. El equipo de avanzada incluiría además a personal superior y especializado que se encargaría de establecer los componentes de la futura misión y atender sus necesidades de apoyo.

85. El componente militar de la UNMIS en el Sudán Meridional mantendría su configuración actual mientras el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz genera las fuerzas que habrán de asegurar la capacidad necesaria para cumplir el mandato de la nueva misión que se describe en el presente informe. El progreso en cuanto al acuerdo sobre las cuestiones posteriores al referendo y las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz tendrá efectos positivos en la situación de seguridad en el Sudán Meridional. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá haciendo un seguimiento atento de la situación y ajustando en consonancia el concepto militar de operaciones y la dotación que aquí se propone.

86. Por último, quisiera agradecer una vez más al personal de la UNMIS y al equipo de las Naciones Unidas que trabaja en el Sudán, al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación y al Equipo Integrado de Tareas para la Misión por la labor que realizan para ayudar a los sudaneses a sentar los cimientos de un futuro próspero y pacífico.

Mapa

